

---

*Proyecto Curricular de  
BACHILLERATO*

---



---

*IES GALLICUM*

---

APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE 30 DE JUNIO DE 2023

# Proyecto Curricular de BACHILLERATO

## Contenido

A.	Directrices generales .....	3
1.	Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro.....	3
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....	4
3.	Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. ....	7
4.	Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado. ....	11
5.	Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos..	13
6.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas. ....	16
7.	Configuración de la oferta formativa. ....	17
8.	Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.....	17
9.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar. ....	21
10.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado. ....	21
11.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa. ....	21
12.	Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. ....	22
B.	Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). ....	24
C.	Plan de competencia lingüística .....	24
D.	Plan de implementación de elementos transversales. ....	24
E.	Proyectos de innovación e investigación educativa. ....	25
F.	Plan de Atención a la Diversidad.....	27
G.	Plan de Orientación y Acción Tutorial .....	27
H.	Programaciones didácticas.....	27

## **A. Directrices generales**

### **1. Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro**

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, establecidas que les permitan:

Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- a) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- b) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres, en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- d) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.
- e) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- f) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- i) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- j) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- k) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
  - l) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- m) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

n) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Para la consecución de los objetivos generales del Bachillerato en nuestro Instituto, nos apoyaremos en un modelo basado en la participación de toda Comunidad Educativa, que de esta forma reconocerá los valores y objetivos que se trabajen como suyos, logrando una implicación en la dinámica de Centro que contribuirá a la mejora de la enseñanza que pretendemos.

Para desarrollar estos objetivos se pretende:

- **Mejorar la comunicación con las familias.** En este sentido, el esfuerzo que hacen los tutores es fundamental y esperamos que progresivamente dicha comunicación se vea reforzada por los medios informáticos, lo que facilitará la comunicación entre las familias y el profesorado.

- **Prevenir las dificultades de nuestros alumnos.** La base de este aspecto radica en tres puntos fundamentales: la evaluación inicial, las reuniones de equipos educativos y una adecuada orientación a los alumnos y a las familias.

- **Fomentar y facilitar la Formación del profesorado** en los siguientes campos: nuevas metodologías en la enseñanza, que favorezcan el aprender a aprender; los programas de mediación y resolución de conflictos; el uso de las nuevas tecnologías en el aula; y la formación en idiomas, iniciativa que se ha visto incrementada con la participación del centro en un proyecto Erasmus+ de movilidad del profesorado.

- **Mejorar la Convivencia en el Centro.** Para ello se trabajará en la prevención de los conflictos y el acoso escolar, reforzando la acción tutorial, clave en este tema, con medidas como la mediación escolar. Consideramos este eje fundamental para la formación integral de nuestros alumnos en primer lugar, pero, además, importantísimo para un mayor aprovechamiento del tiempo en el aula, ya que un ambiente agradable en clase favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en un mayor rendimiento escolar.

## ***2. Líneas pedagógicas y métodos didácticos***

### **Las líneas pedagógicas**

Debemos sentar las bases para un aprendizaje posterior de nuestro alumnado en otras enseñanzas, para asegurar la capacidad de integrarse en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y formados en valores y conocimientos fundamentales. La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI.

Las líneas de actuación propuestas se basan en la **formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos** de desarrollar su potencial y **la atención a la diversidad** en un ambiente de convivencia dialogante y pacífico.

- Potenciamos unos principios metodológicos que den **continuidad y coherencia** a las diversas etapas educativas; en nuestro Centro se llevará a cabo mediante la coordinación con los CEIP adscritos y la coordinación entre los docentes de las diferentes etapas educativas (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional).

- Las actuaciones educativas están en consonancia con las **características de nuestro contexto** (entorno, etapa educativa, edad, características del alumnado y familias, etc), adecuando el "currículum" a dichas características, aprovechando todos nuestros recursos.
- Intentamos dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, teniendo en cuenta los **principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad**.
- Propiciamos situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos/as, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararlos para participar en la sociedad que les toque vivir.
- Favorecemos una **actitud reflexiva, crítica e investigadora**, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- La metodología debe fomentar el **aprendizaje activo y participativo** del alumnado.
- Procuramos utilizar distintos y variados tipos de actividades, estrategias, etc. para que el aprendizaje sea **significativo**.
- Establecemos metodologías de trabajo que faciliten la formación con **las nuevas tecnologías**, el análisis de la información y su interpretación, la corrección en la expresión oral y escrita.
- Fomentamos el **trabajo en equipo**, tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.
- La labor docente propiciará el **desarrollo integral de la persona, la educación en valores y la solidaridad, la convivencia, el respeto a la diversidad, la aceptación y el cumplimiento de normas, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo del conocimiento y competencias** necesarios dentro de la nuestra sociedad.
- Se pondrá en práctica una **metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Es necesario ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas (entre el alumnado, de éste con el profesorado).
- El profesorado sentará las bases para que el aprendizaje sea **autónomo** y será el coordinador y orientador de dicho proceso. Se implicará de forma integral siguiendo una línea común con el centro.
- El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la **formación permanente**.
- En la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, teatro, cine, exposiciones, etc.).
- Entendemos que la **colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado** es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.
- Potenciamos la **lectura** y el **uso de la biblioteca** como centro animador de la misma.

- Se promoverán el valor por el **esfuerzo personal, hábitos de vida saludables, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza.**
- Se tomarán **medidas preventivas** ante el absentismo, los problemas y dificultades de aprendizaje y la falta de disciplina y serán atendidas implicando a la comunidad educativa.
- En el aula predominará un ambiente de **diálogo, confianza, respeto, seguridad y afecto.**
- Proporcionaremos un clima de diálogo, respeto y colaboración con **las familias u otras entidades** partícipes del proceso educativo de nuestro alumnado fomentando su inclusión en las actividades del centro.

### Los métodos didácticos

Si entendemos los métodos didácticos como los procesos o caminos sistemáticos establecidos para realizar una tarea con el fin de desarrollar capacidades y lograr aprendizajes en los alumnos, hemos de tener en cuenta que nuestra metodología debe de ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y de agrupamientos.

La eficacia de la metodología depende de la combinación de muchos factores:

- **Resultados de aprendizaje u objetivos previstos** (objetivos sencillos frente a complejos, conocimientos frente a destrezas y/o actitudes, etc.)
- **Características del estudiante** (conocimientos previos, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje, etc.)
- **Características del profesor** (estilo docente, personalidad, capacidades docentes, motivación, creencias, etc.)
- **Características de la materia a enseñar** (área disciplinar, nivel de complejidad, carácter más teórico o práctico, etc.)
- **Condiciones físicas y materiales** (número de estudiantes, disposición del aula, disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.).

Todos estos factores que en ocasiones hacen de la práctica docente algo incontrolable y no modificable, nos lleva a no poder elegir un método único para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ante la variedad de metodologías que existen, creemos que la mejor de ellas es una combinación de todas, por lo tanto, incluiremos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos (motivadores).
- Servir estos aprendizajes en situaciones nuevas
- Servir estos aprendizajes para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Es imprescindible la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender, teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1º.- **Papel activo del alumnado** (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos variados: Libros de texto,

libros de lectura, libros de Información y documentación, videos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.

2º.- **Formación individual y personalizada** por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (Evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades, métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

3º.- **Visión integradora y funcional** del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y cercanos a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.

4º.- **Trabajo en grupo**, que permita el aprendizaje entre iguales como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

5º.- Favorecer la **autoestima**, la **autonomía** y la **autoevaluación** que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.

6º.- Favorecer **aprendizajes futuros**: asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- **Introducción-motivación**: Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.
- **Conocimientos previos**: Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
- **Desarrollo**: Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.
- **Síntesis-resumen**: Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
- **Consolidación**: Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
- **Recuperación**: Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
- **Ampliación**: Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario, uso de estructura más complejas.
- **Evaluación**: Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y continua que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

### **3. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.**

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el artículo de la Orden de 3 de agosto, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación tendrá un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto la mejora de los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente.

La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

La evaluación tendrá un carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente. La evaluación se constituye así en un elemento primordial para la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de aprendizaje del alumnado.

Por su carácter formador, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. El alumnado no debe percibir la evaluación como el final del proceso de aprendizaje sino como un elemento de ayuda para mejorar en dicho proceso.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

## **Proceso de evaluación**

### **1. Evaluación inicial.**

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren

oportunos. Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada materia.

Los departamentos determinarán, en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter preceptivo, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del profesorado de cada materia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El profesorado de cada materia, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

## **2. Sesiones de evaluación.**

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores y profesoras de cada grupo, coordinados por quien ejerza la tutoría del grupo, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado en relación con el grado de adquisición de las competencias clave.

A las sesiones de evaluación asistirán la persona que ejerce la jefatura de estudios o persona del equipo directivo en quien delegue y un representante del Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera o sea solicitado por el alumnado de un grupo, al principio o final de una sesión de evaluación se podrá contar con la persona representante de dicho grupo para exponer asuntos de carácter global del alumnado de esta aula.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre-, una sesión final de evaluación y una sesión de evaluación extraordinaria. La última sesión parcial del curso y la evaluación final se realizarán de forma consecutiva, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, que se transmitirá a cada alumno y alumna, a su familia o a los representantes legales.

## **3. Evaluación final**

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o alumna, coordinado por la persona que ejerza la tutoría y asesorado, en su caso, por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, valorará en la sesión de

evaluación final ordinaria los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente al segundo curso, el equipo docente valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con el logro de los objetivos del Bachillerato y el grado de adquisición de las competencias clave, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que determine el departamento competente en materia de educación no universitaria. Esta prueba será diseñada por los departamentos, de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

#### **4. Evaluación extraordinaria.**

Las sesiones de evaluación final extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca el centro en cumplimiento de lo determinado por el departamento competente en materia de educación no universitaria. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato. La calificación obtenida en ella prevalecerá sobre la obtenida en la evaluación final ordinaria, incluso si es inferior.

Si el alumno o la alumna no se presentan a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación final ordinaria

#### **5. Evaluación de materias pendientes.**

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

#### **6. Cambio de materias**

El alumnado que desee un cambio de modalidad en 2º de Bachillerato podrá solicitarlo a la dirección del centro. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará antes de comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

Los cambios solo serán autorizados por la dirección del centro cuando en este se impartan las modalidades solicitadas.

En todo caso, los centros han de asegurar que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias comunes y específicas de modalidad que, como mínimo, deban cursarse de la modalidad correspondiente,

En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado al finalizar el 2.º curso el número de materias optativas establecidas para cada curso, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad de origen podrán computar como materia optativa en la nueva modalidad elegida.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán solo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno o la alumna han realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas como exentas o convalidadas.

Si el alumno o la alumna hubieran promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva modalidad. Las materias específicas no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

#### **7. Cambio de modalidad**

Al efectuar la matrícula, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de materias no superadas, de la modalidad que deseen cursar.

Cuando el cambio de materia suponga cursar en segundo una o más materias que, requieran conocimientos incluidos en otras materias, será de aplicación lo establecido, sobre la continuidad entre materias de Bachillerato.

#### **8. Cambio de modalidad a lo largo del curso.**

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

### ***4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.***

#### **Promoción**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría y asesorado, en su caso, por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, durante la sesión de evaluación final, y si procede, en la extraordinaria, atendiendo al logro

de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno o la alumna debe cursar para completar la modalidad elegida.

En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. El centro organizará las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

El alumnado que, al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos y las alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

### **Título de Bachillerato**

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida y, en su caso, la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. En este sentido, todas las faltas de asistencia deben estar justificadas (menos del 5% del total sin justificar).
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
- e) En este caso, a efectos del cálculo de la media aritmética y de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica de la evaluación extraordinaria obtenida en la materia no superada.

El cálculo de la nota media, en el caso de quien haya realizado el primer curso de Bachillerato en un sistema educativo extranjero, será la media aritmética de los dos cursos de Bachillerato.

En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como

convalidada y se hará constar esta circunstancia con la abreviatura «CV». Esta materia carecerá de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

### **Matrícula de Honor**

A los alumnos y a las alumnas que hubieran superado todas las materias de Bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de «Matrícula de Honor» en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno o de la alumna y el historial académico del Bachillerato. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos o las alumnas a los que se otorga esta «Matrícula de Honor». Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. Los citados criterios deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa.

En principio, y siempre que el número así lo permita, se adjudicará una por cada modalidad de bachillerato que ofrezca el centro; pero si en una de ellas nadie está en condiciones de obtenerla, podrá adjudicarse a un/a alumno/a de otra modalidad. En caso de que el número de matrículas que se pudiesen dar fuese superior a las dos modalidades que ofrece el centro, la tercera y sucesivas matrículas se adjudicarán a los alumnos que mejores calificaciones obtengan.

Si se produce un empate en la nota media de 2º de bachillerato, se concederá la matrícula de honor al alumno que tenga mejor nota media en 1º de Bachillerato.

## ***5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.***

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo, el responsable de la tutoría y el resto del profesorado, y, en su caso, el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El responsable de la tutoría informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información. Este informe recogerá, al final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo con el alumnado, los padres, las madres o representantes legales del alumnado con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando las familias, representantes legales o profesores y profesoras lo soliciten. Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas al tutor o a la tutora, profesorado y, en su caso, al departamento, Equipo o Servicio de Orientación.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, atendiendo al carácter continuo y diferenciado según las distintas materias, el profesorado informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, a principio de curso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en la página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios.

Además, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, los padres, las madres o representantes legales tendrán acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos. Todo lo anterior, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado y, en su caso, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director o a la directora del centro educativo.

### **Reclamaciones**

El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

### **Procedimiento de revisión de las reclamaciones finales en el centro.**

Jefatura de estudios trasladará la solicitud de revisión, en el mismo día en que se presente, al departamento, Equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda afectados por la revisión y lo comunicará al tutor o a la tutora, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final extraordinaria.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda responsables de las materias correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado.

El informe incluirá:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- b) El análisis de la consecución de los objetivos y, en su caso, el grado de adquisición de las competencias clave, que se realizará teniendo en cuenta, los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente

- c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- e) La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y las alegaciones presentadas.
- f) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

El informe de cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica se presentará ante jefatura de estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la solicitud de revisión. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca jefatura de estudios.

En el caso de revisión de calificaciones, jefatura de estudios remitirá el informe o informes a la persona que ejerza la tutoría y al director o a la directora del centro quien comunicará por escrito al alumno o alumna y, si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión excepcional, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las decisiones sobre promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el equipo docente, en sesión excepcional, para analizar la solicitud de revisión y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación

La persona que ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión excepcional los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.

Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días en que deben celebrarse las sesiones de evaluación excepcionales de los equipos docentes

El director o la directora del centro comunicará por escrito, al alumno o alumna, y si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada, sus padres, madres o representantes legales, y si procede, el alumno o la alumna, podrán presentar, en segunda instancia, una solicitud de revisión, a través de la dirección del centro, ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.

En los centros privados, serán los órganos determinados en la normativa específica de aplicación y sus respectivos reglamentos de régimen interior los que tramiten las revisiones académicas siguiendo el mismo procedimiento y plazos.

## **6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.**

Es necesario coordinar la actuación del centro con el conjunto de agentes educativos a través de distintas acciones:

- Reuniones bajo la coordinación del departamento de orientación y jefatura de estudios con los tutores para organizar todas las tareas.
- Reuniones con el equipo directivo y los departamentos del CPI Galo Ponte para coordinar la incorporación de sus alumnos a Bachillerato
- Recepción de informes y recogida de información de cara a la orientación para cursar las diferentes optativas que se ofertan.
- Reunión con los padres a comienzo de curso con el tutor y un miembro del equipo directivo
- Elaboración de un cuadernillo como documento informativo para padres y alumnos con un resumen del Reglamento de régimen interno, el plan de convivencia y los principales aspectos organizativos del centro
- Escuela de padres
- Coordinación entre etapas dentro de los Departamentos didácticos.
- Prematrícula durante el mes de mayo. Toda la información recogida es utilizada por jefatura de estudios para la elaboración de los grupos

Para facilitar la coordinación entre los primeros cursos de secundaria y bachillerato, también es necesario adoptar una serie de medidas organizativas y curriculares, adaptadas a las características del alumnado

- Actividades de orientación académica y profesional, realizados durante toda la etapa.
- Reuniones con las familias durante el mes de mayo para informar sobre las opciones académicas de sus hijos el próximo curso y la oferta educativa del IES Gallicum.
- Actividades de información y orientación académica sobre las distintas materias optativas de cuarto, así como todas las opciones que ofrece el centro para cursar estudios post-obligatorios.
- Todos los alumnos del centro tienen informes personalizados de tutoría que contienen sus resultados académicos, consejo orientador, etc. Esta información facilita la tarea de los tutores, especialmente de cuarto y de los distintos programas ofertados por el centro: Bachillerato y Ciclos Formativos
- Reuniones entre padres de alumnos extranjeros, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en colaboración con los mediadores del CAREI
- Reunión con las familias durante el segundo trimestre para informar de la EvAU y de los Grados Universitarios.
- Reunión con los alumnos desde Orientación durante el segundo trimestre para informar de la EvAU y de los grados Universitarios.
- Reunión de ex alumnos del Gallicum con los alumnos de 2º Bachillerato durante el segundo trimestre para contar sus experiencias en Ciclos Formativos y en Grados Universitarios.
- Charla por parte de la Universidad a los alumnos de 2º Bachillerato para informar de los Grados Universitarios.

Por último, señalar que los profesores de Bachillerato se reúnen periódicamente con los armonizadores de la Universidad para tratar aspectos relativos a la programación de

segundo de bachillerato y la preparación de las pruebas de acceso a la universidad y Orientación y algún miembro del Equipo Directivo acuden a las reuniones informativas sobre la EvAU que organiza cada año la Universidad.

## 7. Configuración de la oferta formativa.

El IES Gallicum oferta, dentro de las enseñanzas de Bachillerato, dos modalidades:

- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Cada modalidad tiene dos cursos (1º Bachillerato y 2º Bachillerato)

La oferta de itinerarios y materias optativas de las enseñanzas de Bachillerato se ajustan al anexo III de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## 8. Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

Distribución horaria semanal de 1º de Bachillerato en la modalidad de Ciencias

<b>COMUNES</b>	
Educación Física	2 h
Filosofía	3 h
Lengua Castellana y Literatura I	3 h
Primera Lengua Extranjera I	3 h
Tutoría	1 h
<b>MODALIDAD (elegir 3)</b>	
Matemáticas I	4 h
Física y Química	4 h
Biología, Geología y Ciencia Ambientales	4 h
Dibujo Técnico I	4 h
<b>Optativas (elegir 1)</b>	
Tecnología e Ingeniería I	4 h
Segunda Lengua extranjera I	4 h
Informática I	4 h
Anatomía Aplicada	4 h
<b>Optativas (elegir 1)</b>	
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	1 h
Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles	1 h
Unión Europea	1 h
Cultura y Patrimonio de Aragón	
<b>Religión</b>	
Religión Católica	2 h
Religión Musulmana	2 h
Religión Judía	2 h
Religión Evangélica	2 h
No cursar religión	0 h

## Distribución horaria semanal de 1º Bachillerato en la modalidad de Humanidades y CCSS

<b>COMUNES</b>			
Educación Física			2 h
Filosofía			3 h
Lengua Castellana y Literatura I			3 h
Primera Lengua Extranjera I			3 h
Tutoría			1 h
<b>MODALIDAD</b>			
Historia del Mundo Contemporáneo			4 h
Itinerario Humanidades		Itinerario CCSS	
Latín I	4 h	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4 h
Griego I	4 h	Economía	4 h
<b>Optativas (elegir 1)</b>			
Literatura Universal I			4 h
Segunda Lengua extranjera I			4 h
Informática I			4 h
Anatomía Aplicada			4 h
<b>Optativas (elegir 1)</b>			
Educación para la Ciudadanía y los DDHH			1 h
Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles			1 h
Unión Europea			1 h
Cultura y Patrimonio de Aragón			
<b>Religión</b>			
Religión Católica			2 h
Religión Musulmana			2 h
Religión Judía			2 h
Religión Evangélica			2 h
No cursar religión			0 h

## Distribución horaria semanal de 2º de Bachillerato en la modalidad de Ciencias

<b>COMUNES</b>					
Lengua Castellana y Literatura II					4 h
Historia de la Filosofía					3 h
Primera Lengua extranjera II (inglés)					3 h
Historia de España					3 h
Tutoría					1 h
<b>MODALIDAD (elegir 1)</b>					
Matemáticas II					4 h
Matemáticas CCSS II					4 h
Itinerario 1 (elegir 2)		Itinerario 2 (elegir 2)		Itinerario 3 (elegir 2)	
Química	4 h	Química	4 h	Dibujo Técnico II	4 h
Biología	4 h	Física	4 h	Física	4 h
Geología y Ciencias Ambientales	4 h	Geología y Ciencias Ambientales	4 h	Geología y Ciencias Ambientales	4 h
<b>OPTATIVAS (elegir una de 4 h o una de 3h + una de 1 h)</b>					
Tecnología e Ingeniería II					4 h
Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente					4 h
Segunda Lengua extranjera II					3 h
Informática II					3 h
Psicología					3 h
Educación Física y Vida activa					1 h
Proyecto de investigación e innovación integrado					1 h
Oratoria					1 h

## Distribución horaria semanal de 2º Bachillerato en la modalidad Humanidades y CCSS

<b>COMUNES</b>	
Lengua Castellana y Literatura II	4 h
Historia de la Filosofía	3 h
Primera Lengua extranjera II (inglés)	3 h
Historia de España	3 h
Tutoría	1 h
<b>MODALIDAD</b>	
<i>elegir 1</i>	
Latín	4 h
Matemáticas aplicadas a las CCSS II	4 h
<i>elegir 1</i>	
Griego II	4 h
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4 h
<i>elegir 1</i>	
Geografía	4 h
Historia del Arte	4 h
<b>OPTATIVAS (elegir una de 4 h o una de 3h + una de 1 h)</b>	
Fundamentos de Administración y Gestión	4 h
Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente	4 h
Segunda Lengua extranjera II	3 h
Informática II	3 h
Psicología	3 h
Educación Física y Vida activa	1 h
Proyecto de investigación e innovación integrado	1 h
Oratoria	1 h

### NORMAS DE PRELACIÓN

Materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias	Materias previas con las que se vinculan
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura I
Matemáticas II	Matemáticas I
Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera I
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I
Latín II	Latín I
Griego II	Griego I
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera I
Tecnología e Ingeniería II	Tecnología e Ingeniería I
Informática II	Informática I
Biología/Geología	Biología y Geología
Física/Química	Física y Química

## ***9. Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.***

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

## ***10. Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.***

Las medidas de atención a la diversidad se recogen y aprueban anualmente en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, que forma parte de este documento. En el caso del alumnado de Bachillerato se tratará siempre de medidas de adaptación de acceso al currículo y en ningún caso de adaptaciones curriculares significativas.

## ***11. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.***

La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón recoge que los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Estas actividades se concretan para el IES GALLICUM de la siguiente manera:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias del curso anterior, deberá superar la asignatura pendiente durante el curso escolar.
- Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula sea correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias, ya que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior. Además de poder consultar toda la información relativa al alumnos en la plataforma educativa SIGAD. Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.

- Jefatura de Estudios comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.
- Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico.
- El equipo docente, y en concreto para los contenidos evaluables el departamento didáctico de la materia, es el encargado de diseñar un programa dirigido a que el alumno supere los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores. Este programa será individual y tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.
- El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada será el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
- En el programa de refuerzo se recogerán las actividades y contenidos que el alumno deberá de ir realizando a lo largo del curso, así como su temporalización.
- Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias del contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.
- El propio departamento implicado y el tutor serán los encargados de comunicar debidamente los progresos del alumno.
- La calificación de la materia pendiente se evaluará en la convocatoria de junio, y si ésta no se supera en la convocatoria extraordinaria.
- La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

## ***12. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.***

La evaluación de los procesos de enseñanza es algo habitual en los centros. En primer lugar, cada profesor evalúa continuamente su práctica docente valorando cómo aprenden sus alumnos y los resultados de dicho aprendizaje a partir de la experiencia del día a día en el aula. Esa reflexión, recogida en el seguimiento mensual de las programaciones y en la valoración de los resultados de cada trimestre en el seno de los departamentos didácticos, pretende mejorar la acción docente mediante la continua observación y reflexión cooperativa. Hay otros aspectos que intervienen en este proceso como son el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno, de los de coordinación didáctica, el clima de convivencia etc., que también se evalúan a lo largo del curso.

La Orden de 21 de febrero de 1996 sobre la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, indica que la evaluación siempre ha de orientarse a la “permanente adecuación a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros y sobre la propia Administración”. Por esa razón el centro debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Las competencias de los órganos del centro relacionados con la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente son las siguientes:

**1. Equipo Directivo:**

- Impulsará las evaluaciones internas del centro y colaborará en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Evaluará todos los aspectos de la PGA y su grado de cumplimiento.
- Elaborará la Memoria final de curso que consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento.

**2. Consejo escolar**

- Evaluará los proyectos y las normas relacionadas con la gestión de los recursos educativos humanos y materiales del centro.
- Evaluará la PGA en relación con la planificación y organización docente.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

**3. Claustro:**

- Aprobará y evaluará la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fijará los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Evaluará anualmente los Proyectos Curriculares de etapa.

**4. CCP:**

- Establecerá las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos Curriculares de Etapa y las Programaciones Didácticas.
- Propondrá al claustro el plan para evaluar los Proyectos Curriculares de Etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborará con las evaluaciones que se lleven a cabo e impulsará planes de mejora si fuera necesario.

## **5. Departamentos:**

- Evaluarán una vez al mes el desarrollo de la Programación didáctica y establecerán las medidas correctoras necesarias que serán recogidas en las actas correspondientes.
- Después de cada evaluación se valorarán los resultados obtenidos por los alumnos para hacer propuestas de mejora si fuera necesario.
- Recogerán en la Memoria final del curso la evaluación del desarrollo de la Programación Didáctica y los resultados obtenidos.

La CCP velará por el cumplimiento y posterior evaluación de los PCC. Esta evaluación versará sobre la adecuación del proyecto a las necesidades concretas del alumnado del centro, la existencia y pertinencia de las adaptaciones establecidas y la idoneidad de los métodos empleados.

La evaluación de los proyectos Curriculares (Orden del 12 de noviembre de 1992) incluirá los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- La selección, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos por ciclo.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. La validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. La efectividad de los programas de diversificación curricular puestos en marcha.
- La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para los ACNEEs.

## **B. Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aparece como anexo a este documento

## **C. Plan de competencia lingüística**

El Plan de competencia lingüística aparece como anexo a este documento

## **D. Plan de implementación de elementos transversales.**

La LOMLOE en su artículo 19 señala la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión. Las competencias transversales que debemos incluir son:

Los temas transversales que debemos incluir son:

- a) La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- b) La comunicación audiovisual, la competencia digital
- c) el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- d) la igualdad de género,

- e) la educación para la paz,
- f) la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- g) la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual
- h) la educación emocional y en valores
- i) la potenciación del aprendizaje significativo

En definitiva, fomentar los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Enumeramos algunas estrategias de actuación para llevar cabo la implementación de los temas transversales.

- Inclusión dentro de las programaciones de las diferentes materias. Cada Departamento Didáctico incluirá la transversalidad en las actividades de sus respectivas programaciones, dando prioridad a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.
- Plan Acción Tutorial y actuaciones del departamento de orientación. Este departamento organiza a lo largo del curso en los distintos niveles charlas, talleres, conferencias, alumnos ayudantes y mediadores... etc. para favorecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la autoestima, la motivación, las habilidades sociales y de comunicación, la igualdad de oportunidades, la educación afectivo-sexual, el consumo de drogas y alcohol.
- Un buen instrumento para el objetivo del que estamos hablando son las Actividades extraescolares ya que los alumnos conocen los temas transversales a través de experiencias vitales.
- La coordinación y supervisión del tratamiento de todos los elementos transversales debería recaer sobre la Comisión de Coordinación Pedagógica. Desde la CCP se fomentaría la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo de los profesores.

El instituto no está aislado de su entorno y muchas de sus actividades son compartidas en primer lugar con las familias de los alumnos y la Asociación de Madres y Padres, también es importante la contribución de la Biblioteca Municipal, ONGs como la Cruz Roja, el Ayuntamiento, agentes de seguridad, medios de comunicación locales. etc.

## **E. Proyectos de innovación e investigación educativa.**

Una sociedad en constante evolución, con una cada vez mayor presencia de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida y con nuevas inquietudes y motivaciones aprender por parte de nuestros alumnos, exige al profesorado una adaptación y una profundización en su profesión que pasa, en mayor o en menor medida, por la innovación en sus metodologías y en sus objetivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El interés por la investigación y la innovación en el contexto del aula debe ser el resultado del trabajo generado a través de las siguientes vías: programas institucionales; formación del profesorado; proyectos del centro escolar; la propia práctica educativa de los docentes; e intercambios de experiencias.

Los principales objetivos que planteamos poniendo como punto de partida la innovación educativa son:

- Promover cambios conceptuales y metodológicos en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la evaluación y el trabajo con metodologías como el aprendizaje cooperativo, los proyectos interdisciplinares y la potenciación de la creatividad, cuya finalidad sea el desarrollo de las capacidades de los alumnos y una profundización en la atención a la diversidad.
- Desarrollar temas transversales que potencien la coeducación y el desarrollo integral de las personas, así como la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a las identidades sexuales.
- Inculcar hábitos y estilos de vida saludables.
- Promover acciones de compromiso social que favorezcan la convivencia en todos los aspectos, entre generaciones e interculturales, y el diálogo y el respeto como punto de partida para generar una ciudadanía comprometida y tolerante.

### **Acciones de Innovación**

Las actividades relacionadas con el marco de la Innovación educativa que se llevan a cabo en el IES Gallicum se plantean desde dos líneas de trabajo:

1. La creación de un Aula Virtual como herramienta pedagógica.
2. El fomento de la convivencia como objetivo transversal del ideario de centro.

En base a todo esto, se imparte dos cursos de formación para el profesorado, Aeducar I (básico) y Aeducar II (consolidación), encaminados al conocimiento, gestión y manejo de la plataforma Aeducar.

Del mismo modo, las actividades, programas y proyectos relacionados con el Plan de Convivencia del instituto:

- Programa "Compañeros ayudantes" (detección y resolución de conflictos)
- Jornada de convivencia (para toda la comunidad educativa)
- "Herman@ mayor" y "Cyberbullying" (en proyecto)

El trabajo con la figura del alumnado ayudante se inicia con 1º, 2º y 3º ESO. Se trata de un programa en el que participa el profesorado, el alumnado y las familias, en colaboración con el Plan de Convivencia de centro, el Departamento de Innovación y la Figura de Igualdad del Consejo escolar.

El desarrollo del programa incluye reuniones de alumnado, profesorado y familias, formación de alumnos y profesores, y puestas en común para analizar las necesidades detectadas y valorar las acciones llevadas a cabo.

Por otro lado, y como actividad permanente de centro, todo los cursos lectivos se prepara una Jornada Escolar Festiva y de Convivencia, que gira en torno a un Centro de interés social o cultural. En dicha jornada participa toda la comunidad educativa del instituto, y está gestionada tanto por el profesorado como por los alumnos.

**F. Plan de Atención a la Diversidad.**

**G. Plan de Orientación y Acción Tutorial**

**H. Programaciones didácticas.**